



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12882

16/09/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Índice para Contratos de Locación - Ley 27.551 ("ICL").***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios del Índice para Contratos de Locación (ICL).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Eugenia Zen
Jefa de Administración y Difusión de
Series Estadísticas

María Cecilia Pazos
Subgte. de Administración y Difusión de
Series Estadísticas

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Índice para Contratos de Locación (ICL), serie diaria Archivos de datos: <http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/iclaaaa.xls>, donde aaaa indica el año. Referencias metodológicas: <http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf> y <http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasmet.pdf>. Consultas: estadis.monyfin@bcra.gob.ar

ANEXO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Índice para Contratos de Locación - Ley 27.551 ("ICL").	Anexo a la Com. "B" 12882
----------	---	---------------------------------

RIPTE	IPC	Fecha a la que corresponde el índice	ÍNDICE PARA CONTRATOS DE LOCACIÓN (ICL)
Variación de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables utilizada para el cálculo del ICL a partir de la fecha indicada	Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del ICL a partir de la fecha indicada		Base 30.6.2020=1, con dos decimales

6.6	4.0	20240917	18.54
		20240918	18.57
		20240919	18.60
		20240920	18.64
		20240921	18.67
		20240922	18.70
		20240923	18.73
		20240924	18.76
		20240925	18.80
		20240926	18.83
		20240927	18.86
		20240928	18.89
		20240929	18.93
		20240930	18.96
		20241001	18.99
		20241002	19.02
		20241003	19.06
		20241004	19.09
		20241005	19.12
		20241006	19.16
		20241007	19.19
		20241008	19.22
		20241009	19.26
		20241010	19.29
		20241011	19.32
		20241012	19.36
		20241013	19.39
		20241014	19.42
		20241015	19.46
		20241016	19.49



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Referencia normativa: Artículo 14 de la Ley 27.551 y Com. "A" 7096. A partir del día 17 de cada mes y hasta el 16 del mes siguiente, ambas fechas inclusive, el ICL se actualizará de acuerdo con el factor diario (Ft) que surge de la siguiente expresión:

$$F_t = ((IPC_{j-2}/IPC_{j-3}) * 0,5 + (RIPTE_{j-2}/RIPTE_{j-3}) * 0,5)^{(1/k)}$$

Donde:

F = Factor diario de actualización del Índice para Contratos de Locación (ICL).

k = número de días correspondiente al mes en curso.

j = mes en curso.

IPC_{j-2} = Valor del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, dos meses antes a aquél en que se determina el ICL.

IPC_{j-3} = Valor del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, tres meses antes a aquél en que se determina el ICL.

$RIPTE_{j-2}$ = Valor de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables, dos meses antes a aquél en que se determina el ICL.

$RIPTE_{j-3}$ = Valor de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables, tres meses antes a aquél en que se determina el ICL.